RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO A FAVOR DE UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L./PULSIA TECHNOLOGIES, S.L.U.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la prórroga del "**Servicio de soporte, atención a usuarios y asistencia técnica al sistema de información de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión (RTVA)**" (Expte. EC/1-002/21.1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Responsable del Área de Sistemas de Gestión Corporativa de RTVA y mediante Memoria de fecha 09 de noviembre de 2023 se inició procedimiento de prórroga del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 14 de noviembre de 2023 se acordó proponer a este órgano de contratación la prórroga del expediente del encabezamiento a favor de la **UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L./PULSIA TECHNOLOGIES, S.L.U.**

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el contrato del "Servicio de soporte, atención a usuarios y asistencia técnica al sistema de información de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión (RTVA)" (Expte. EC/1-002/21.1) a la **UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L./PULSIA TECHNOLOGIES, S.L.U.**, en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas vigentes en la actualidad, para el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2024 y el 24 de enero de 2025, por importe máximo (excluido IVA) de 283.393,92 € (doscientos ochenta y tres mil trescientos noventa y tres

Es copia auténtica de documento electrónico

euros con noventa y dos céntimos) y 3.000,00 € para los posibles servicios extraordinarios, según la siguiente tarifa:

UTE Solutia Innovaworld Technologies, S.L. Pulsia Technology, S.L.U	
Perfil/Categoria	**Precio oferta hora (*)**
Coordinador/B1	0,01 €
Técnico N2/C1	24,00 €
Técnico N1/D1	12,00 €

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/21600/00 01 y documento contable autorizado AD CONT 2023 122309240.

SEGUNDO: Esta prórroga se realiza a favor de la **UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L./PULSIA TECHNOLOGIES, S.L.U.**

TERCERO: Esta prórroga se notificará a la **UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L./PULSIA TECHNOLOGIES, S.L.U.** y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

CUARTO: Al ser la prórroga obligatoria para el adjudicatario y realizarse la comunicación de la misma con más de dos meses de antelación a la finalización del contrato vigente, no será necesario formalizar contrato, aunque el contratista deberá remitir la documentación actualizada.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de

Es copia auténtica de documento electrónico

dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico